



ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CT-AA/109/2020

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO, "MUNICIPIO DE CHIHUAHUA", MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON FOLIO 080952020.

ANTECEDENTES

I.- El día 29 julio de 2020, se recibió por medio del sistema **INFOMEX** Chihuahua, la solicitud de acceso a la información pública interpuesta por el (la) solicitante que se identifica como, Ignacio Ruelas Ávila en la que se requirió a este Sujeto Obligado mediante el número de folio 080952020.

II.- Que con fecha 29 de julio de 2020 la Unidad de Transparencia por medio del titular de la Coordinación de Transparencia el, Mtro. Adolfo Rico Vásquez Transparencia, remitió a diversas áreas, con la finalidad de que se diera respuesta a la solicitud de información que nos ocupa.

La Unidad de Transparencia solicita **Ampliación de Plazo**, de la cual se anexa el acuse de recibo de la solicitud que arroja la Plataforma Nacional de Transparencia para su consulta.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- El Comité de Transparencia del Municipio de Chihuahua, es competente para conocer y resolver sobre la ampliación del plazo de respuesta a las solicitudes de información, de conformidad a lo que establece el artículo 36 fracción V.

SEGUNDO.- La Unidad de Transparencia, pide se amplíe el plazo para evitar que el sistema PNT cancele el procedimiento sin que se haya emitido una respuesta al solicitante.

TERCERO.- Que conforme al artículo 54 y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, ha considerado la Unidad de Transparencia girar oficio a diversas áreas administrativas, dado el cumulo de datos, además que al momento de recibir las respuestas se puedan compilar los datos a fin de hacer la entrega al solicitante de la información para estar en posibilidad de responder en manera cabal la totalidad de los requerimientos que se plantea en la solicitud que se atiende. Por lo tanto el plazo de 10 días hábiles resulta insuficiente para lo cual ha considerado realizar una búsqueda exhaustiva y razonable de la información; es por ello que la Unidad Administrativa indica que para ampliar el plazo requiere que el Comité de Transparencia apruebe la determinación que hace y por lo anteriormente expuesto, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento en lo que disponen los artículos 36 de fracción V y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se amplía el plazo para dar respuesta a la solicitud de información con folio 080952020 interpuesta por el (la) solicitante que se identifica como Ignacio Ruelas Ávila.

SEGUNDO.- Con fundamento en lo que dispone los artículos 38 fracciones II y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, remítase el presente acuerdo a la Unidad de Transparencia, para los efectos legales que corresponda.

TERCERO.- Notifíquese a la parte solicitante, la resolución del Presente acuerdo por la vía que eligió.



ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CT-AA/109/2020

CUARTO.- Notifiquese a la Unidad Administrativa para los efectos legales que corresponda.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua al día 17 de agosto de 2020 se lleva a cabo la sesión del Comité de Transparencia, en el inmueble que ocupa la Presidencia Municipal de Chihuahua, ubicado en la avenida independencia número 209 de la Colonia Centro en esta ciudad; encontrándose la totalidad de quienes integran el Comité de Transparencia, firman por unanimidad.



DR. HUGO MOLINA MARTINEZ

**PRESIDENTE
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**



LIC. JUAN ANTONIO OLAGUE BARRAZA

**SECRETARIO
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**



LIC. EUNICE MENDEZ TARANGO

**VOCAL
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CHIHUAHUA, CHIH.**

LA PRESENTE HOJA MARCADA CON EL N° 2 DE 2 CORRESPONDE A LAS FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y QUE PERTENECE AL ACUERDO DE FECHA 17 DE AGOSTO DE 2020 CON NÚMERO CT-AA/109//2020.

SOLICITUD DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA / EJERCICIO DE DERECHOS A.R.C.O.

Tipo de Solicitud:

Información Pública

Número de folio de la solicitud:

080952020

Datos Generales:

Ignacio Ruelas Avlia

Solicitante o razón social:

Representante legal:

Domicilio:

Medio de acceso a la información:

Otro medio-

Unidad de Transparencia que conocerá la solicitud:

Unidad de Transparencia de Chihuahua

Descripción de la información solicitada:

1. Número de programas dirigidos a atender a la primera infancia (niñas y niños recién nacidos y de hasta seis años de edad), implementados o administrados por el gobierno municipal a su cargo en los últimos diez años, indicando lo siguiente

a. Nombre del programa

b. Objetivo del programa

c. Características del programa

d. Número de beneficiarios

e. Presupuesto ejercido en el periodo fiscal correspondiente para cada programa identificado.

f. Evaluaciones o estudios sobre los resultados de cada programa.

2. Número de licencias de uso de suelo otorgadas para el establecimiento de servicios escolares destinados a la primera infancia (entre un mes y 6 años) en el municipio Escuelas de Preescolar o Kinder, Centros de Desarrollo Infantil, Guarderías ordinarias y subrogadas, estancias de bienestar infantil, Centros de Asistencia para el Desarrollo Infantil (CADI), Centros de Asistencia Infantil Comunitarios (CAIC) u otros que brinden servicios de educación inicial, indicando lo siguiente

a. La superficie total y la superficie local de cada establecimiento

3. Reportes o estudios de proyección del tamaño y/o tasa de crecimiento de la población considerada como primera

infancia (desde recién nacidos y hasta seis años de edad), realizados o disponibles en el municipio a su cargo.

4. Estudios o reportes prospectivos realizados sobre la brecha entre oferta y demanda de servicios destinados a la primera infancia (educativos, de salud, derechos, u otros), misma que comprende la atención de niñas y niños recién nacidos y de hasta 6 años de edad.

5. Número de planteles de educación inicial identificados en el Atlas de Riesgo de protección civil, tales como escuelas del nivel preescolar, Centros de Desarrollo Infantil, Guarderías ordinarias y subrogadas, estancias de bienestar infantil, Centros de Asistencia para el Desarrollo Infantil (CADI), Centros de Asistencia Infantil Comunitarios (CAIC) u otros que brinden servicios similares de educación inicial.

Otros datos para facilitar su localización

Se le comunica que conforme a los artículos 55 y 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, que si el Solicitante no está satisfecho con la respuesta obtenida, podrá presentar recurso de revisión ante el Organismo Garante o ante la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la respuesta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la LTAIP se le proporciona el número de folio de la Solicitud de Información Pública, con el cual podrá dar seguimiento a su trámite.

Dado que la Solicitud de Acceso a la Información Pública fue capturada y registrada en la Plataforma Nacional, notifico a usted el acuse de recibo del folio 080952020 que corresponde a su solicitud y el plazo de respuesta aplicable, lo anterior con fundamento en el artículo 45, Segundo Párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.



Ciudad de México, 28 de julio de 2020
Asunto: Solicitud de información_ proyecto UNICEF-CIDE

**H. Autoridad Municipal
Presente**

En conformidad con lo establecido en el Artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Artículo 4° de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y el Artículo 1° de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por medio de la presente se justifica y especifica la información pública requerida.

En colaboración con el Fondo de Las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE) lleva a cabo un Proyecto de Investigación con el objeto de estimar el tamaño de la población que podría recibir servicios de educación inicial en el país.

Con el propósito de obtener la información requerida para realizar este estudio, por este conducto me permito solicitar su valioso apoyo para obtener la información que se refiere a continuación:

1. Número de programas dirigidos a atender a la primera infancia (niñas y niños recién nacidos y de hasta seis años de edad), implementados o administrados por el gobierno municipal a su cargo en los últimos diez años, indicando lo siguiente:
 - a. Nombre del programa
 - b. Objetivo del programa
 - c. Características del programa
 - d. Número de beneficiarios
 - e. Presupuesto ejercido en el periodo fiscal correspondiente para cada programa identificado.
 - f. Evaluaciones o estudios sobre los resultados de cada programa.
2. Número de licencias de uso de suelo otorgadas para el establecimiento de servicios escolares destinados a la primera infancia (entre un mes y 6 años) en el municipio: Escuelas de Preescolar o kínder, Centros de Desarrollo Infantil, Guarderías ordinarias y subrogadas, estancias de bienestar infantil, Centros de Asistencia para el Desarrollo Infantil (CADI), Centros de Asistencia Infantil Comunitarios (CAIC) u otros que brinden servicios de educación inicial, indicando lo siguiente:
 - a. La superficie total y la superficie local de cada establecimiento

3. Reportes o estudios de proyección del tamaño y/o tasa de crecimiento de la población considerada como primera infancia (desde recién nacidos y hasta seis años de edad), realizados o disponibles en el municipio a su cargo.
4. Estudios o reportes prospectivos realizados sobre la brecha entre oferta y demanda de servicios destinados a la primera infancia (educativos, de salud, derechos, u otros), misma que comprende la atención de niñas y niños recién nacidos y de hasta 6 años de edad.
5. Número de planteles de educación inicial identificados en el Atlas de Riesgo de protección civil, tales como escuelas del nivel preescolar, Centros de Desarrollo Infantil, Guarderías ordinarias y subrogadas, estancias de bienestar infantil, Centros de Asistencia para el Desarrollo Infantil (CADI), Centros de Asistencia Infantil Comunitarios (CAIC) u otros que brinden servicios similares de educación inicial.

Por nuestra parte, ponemos a su disposición la siguiente información de contacto, en donde podremos proporcionarle cualquier información sobre el objeto y la logística del estudio:

Investigador principal

Dr. Sergio Cárdenas Denham
Profesor Investigador Titular
División de Administración Pública
5557279823
sergio.cardenas@cide.edu

Coordinador operativo:

Mtro. Ignacio Ruelas Ávila
Investigador por proyecto
División de Administración Pública
4492909356
ignacio.ruelas@cide.edu

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para atender cualquier situación, duda o comentario, agradeciéndole de antemano el apoyo que nos preste para concluir satisfactoriamente este estudio, el cual contribuirá a mejorar la calidad de vida de la niñez mexicana.

Atentamente

Dr. Sergio Cárdenas Denham
Profesor Investigador Titular